

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de Diciembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.591/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Artículo 62, que dispone que en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.568/14 de 27 de Noviembre de 2014, que prorroga el Contrato de Suministro denominado "Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales", suscrito el 20 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad y Washington Fernández, Águila Seguridad E.I.R.L., originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 074/2012, denominada "Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos recintos municipales", ID 3447-393-LP12, desde el 02 de Diciembre de 2014, hasta el 12 de Enero de 2015; Memorando N° 294/14 de 01 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita acortar el tiempo de la prórroga hasta el 18 de Diciembre de 2014, por error en el cálculo de la demora de la nueva licitación.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese la contratación por trato directo, de una **prórroga** del Contrato de Suministro denominado "**Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales**", suscrito el 20 de Noviembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **WASHINGTON FERNÁNDEZ, ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.**, RUT 76.388.240-3, representada legalmente por don **Washington Orlando Fernández Jara**, RUT 6.118.984-K, ambos domiciliados en Barros Arana N° 224, Iquique, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 074/2012, denominada "**Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos recintos municipales**", ID 3447-393-LP12; en el sentido que la referida **prórroga se extenderá desde el 02 de Diciembre de 2014 hasta el 18 de Diciembre de 2014**, o hasta el menor tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.591/2014.-)

2.- Atendido el carácter de aclaración del presente Decreto, y lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, entiéndase incorporada al acto original la presente rectificación. Manténgase los efectos del Decreto que aquí se rectifica, en todo lo no modificado por el presente acto.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra d), N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

*[Handwritten initials]*  
RRP/LRM  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Sec. Municipal  
Encargado Portal